PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios de veintitres (23) instructores para atender los procesos de formación en el nivel complementaria para la población Victima en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2022.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	La experiencia será la requerida de acuerdo con el plan de contratación de instructores.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Será la requerida de acuerdo con el plan de contratación de instructores.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como el valor total para cada uno de los contratos, la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($27.192.000) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) ocho (8) pagos iguales correspondiente a los meses de febrero a Septiembre del 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL MIL PESOS (3.399.000) MCTE, cada uno.
PLAZO:	Estas contrataciónes se requieren por ocho (8) meses, sin exceder el 17 de diciembre del 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipios del Departamento Chocò
SUPERVISOR:	Coordinador Acadèmico
ORDENADOR DEL PAGO:	JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la (Dirección General/Dirección Regional o Centro de Formación Profesional Integral) del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

La Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “pacto por Colombia, pacto por la equidad”. Tiene como cimientos la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad, por lo cual el mismo está orientado bajo la fórmula: Legalidad + Emprendimiento = Equidad, desde el plan de Desarrollo encontramos los siguientes mandatos en materia de atención para la población Victima: Determinando como uno de los pilares transversales del mismo “Pacto por la construcción de paz: cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas” y presentando en el mismo como objetivos a desarrollar: “Llevar las inversiones a los municipios más afectados por la violencia para atender a sus necesidades y así lograr su estabilización. Garantizar que los programas sociales del estado lleguen a las víctimas. Hacer más eficiente el uso de los recursos para la indemnización. Con una línea estratégica de trabajo: línea D: Colombia atiende y repara a las víctimas”. De la misma manera las acciones para la vigencia 2022 se enmarcan en los objetivos del Plan Estratégico Institucional: • VP2. Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente. • VP3. Desarrollar una cultura con enfoque pluralista y diferencial orientada en principios de inclusión, igualdad/diferencia, calidad, sostenibilidad, ajustes razonables y equidad.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448, su Decreto Complementario 4800 de 2011, Decreto con fuerza de Ley 4633 de 2011, Documentos CONPES, Ley 1450 de 2011, Ley 361 de 1997 Mecanismo de Integración de las Personas con Discapacidad,

Ley Estatutaria 1618/2013 para personas con discapacidad, Ley de Formalización y Primer Empleo, programas de Gobierno como Red Unidos y atención a la primera infancia de Cero a Siempre, Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Plan Nacional de Consolidación Territorial, Sentencia T-025 de 2004 y Autos de seguimiento diferenciales, emitidos por la Honorable Corte Constitucional, Convenios Interadministrativos, Comités Regionales de Política Social, en beneficio de las Poblaciones vulnerables.

El Plan Estratégico del SENA aporta a la inclusión social a través de la formación profesional, la intermediación laboral que permite el acceso a oportunidades laborales. Así mismo en el Plan de Acción de 2022, el interés de la Agencia Pública de Empleo - APE- es optimizar el proceso de intermediación laboral con la búsqueda de empleo de acuerdo a las capacidades de cada usuario perteneciente a la población víctima y acorde con las necesidades de las empresas y del país, se propone una Orientación Ocupacional personalizada con enfoque diferencial, la cual tiene como objetivo principal mejorar las posibilidades de inserción de la población víctima que permitan mejorar su calidad de vida, en el mercado laboral para optimizar su desarrollo personal, ocupacional y social, mediante una atención y acompañamiento personalizado, oportuno y eficiente, teniendo en cuenta las necesidades particulares, los servicios ofrecidos por la institución y la dinámica ocupacional regional.

De acuerdo a lo anterior, y dando cumplimiento a los establecido en las matas regionales de atención a población victimas, en cuanto a formación y empleo en vigencia 2022. El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad de la Regional Chocó requiere la contratación de Servicios Personales de Instructores con el fin de:

- Dar respuestas a las necesidades de formación concertadas con organizaciones y representantes de la población víctima de la violencia.

- Dar respuesta a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Victimas y Restitución de Tierras, Autos con enfoque diferencial, Sentencias, Documentos Conpes, programas sociales, estrategias de Gobierno y convenios.

- Dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central, para la población victima en el nivel Complementaria en la vigencia 2022.

 Surge la necesidad de la contratación en vista de que el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 50 Instructores, de los cuales 3 desarrollan labores administrativas de coordinación academica, no siendo suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación

Conforme a lo antes expuesto se hace necesario y prioritario contratar la prestación del servicio de carácter temporal de Veintitres (23) Instructores, de las siguientes áreas : Artesanias (2), Atencion a la primera infancia (1), Confecciones (1), Elaboracion de productos de aseo (1), Emprendimiento (2), Elaborcion de productos a base de queso (2), Mercadeo y ventas (1), Motores fuera de borada (1), música y danza (1) Piscicultura (1), Agropecuaria (3), Proyectos (1), Sistemas (3), Turismo (1), Deporte (1), Contabilidad (1) y de esta manera contribuir *en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en los planes estratégicos del Sena y el Plan Nacional de Desarrollo, cuya orientación, obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país*.

Esta contratación se requiere por ocho (8) meses, sin exceder del 17 de diciembre del 2022, fecha en que termina la formacion, según calendario academico; mediante la modalidad de contratación directa (Ver Plan de contratación anexo)

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos*

generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

2. Obligaciones Específicas:

2.1 Establecer estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.

2.2 Orientar los procesos de enseñanza -aprendizaje, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes.

2.3 Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.

2.4 Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.

2.5 Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.

2.7 Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.

2.8 Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.

2.9 Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del Director Regional.

2.10 Reportar 160 horas mes de labores en la formación.

2.11 Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.

2.12 Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será será el Municipio donde se deba impartir la formación

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva

establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor total de esta contratación es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS MIL PESOS ($571.032.000) MCTE.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Academico designado por el Subdirector de Centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

Se expide en Quibdó, a los catorce (14) días del mes de diciembre del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Proyectó : Yilse Aleida Ruiz Carrillo; Coordinadora Academica
Reviso: Maria Angelica Vega, coordinadora de formación profesional integral.

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES

FORMACION POBLACION VICTIMA- COMPLEMENTARIA

PERIODO : AÑO 2022

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:

SALDO:

% UTILIZADO:

571.032.000

ELABORADO POR:

Nombre: YILSE ALEYDA RUIZ CARRILLO

Teléfono: 6723800 3206322549

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIO	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	EDUCACION Y EXPERIENCIA RELACIONADA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	ARTESANIAS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	54.384.000	3.399.000	54.384.000	Expertoy/o técnicos en el área relacionada a orientar. La Experiencia requerida para el personal con experticia será mínimo de 26 meses en el área técnica a orientar y 12 meses en docencia. Mínimo dieciocho meses en el área técnica a orientar y 6 meses en funciones docentes para los técnicos	
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	MOTORES FUERA DE BORDA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	27.192.000	3.399.000	27.192.000	Expertos, Técnico, Tecnólogoen mantenimiento de equipos fuera de borda y/o a fines. EXPERIENCIA MINIMA: Técnicos y Tecnólogos : 24 meses de experiencia de las cuales dieciocho (18) meses relacionados con el área técnica a orientar y seis (6) meses en docencia. Expertos: La experticia Se demostrará con el desempeño y experiencia mínima de 36 meses, de las cuales 24 relacionadas con elárea técnica a orientary 12 meses de experiencia docente.	
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	ELABORACION DE PRODUCTOS A BASE DE QUESO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	54.384.000	3.399.000	54.384.000	Educación: Profesionales, Técnicosy/o Tecnólogos en las áreas de:procesamiento de alimentos, gastronomía, ingeniería de alimentos. Con experiencia mínima de seis (6) meses en el área de profesión y seis (6) en docencia, competencias pedagógicas y manejo de las Tics.	
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	PRODUCCION AGROPECUARIA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	3	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	81.576.000	3.399.000	81.576.000	Técnicos, tecnólogos o profesionales en las áreas de: Ingeniería de pesca, acuicultura, piscicultura, agropecuaria, biologíamarina, biólogo y/o afines. Experiencia mínima de 24 meses de las cuales dieciocho (12) meses relacionados con el ejercicio de la profesión y Doce (12) en docencia competencias pedagógicas y manejo de las tics.	

MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	27.192.000	3.399.000	27.192.000	Educación: Profesionales Técnicos, Tecnólogos en Ingeniería Ambiental, sanitaria, Química, biología, ecología, licenciatura en Biología y química, ciencias básicas y/o afines. 12 meses de experiencia laboral certificable en el área o especialización en gestión ambiental y 12 meses en docencia. Experiencia en elaboración de productos de aseo	
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	CONFECCION	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	27.192.000	3.399.000	27.192.000	Técnico profesional, tecnólogo o profesional en: diseño y confección industrial o de moda, confección de la moda, diseño de modas y patronaje industrial, diseño textil y de modas, planeación y supervisión de la producción en confección, ingeniero industrial, ingenierode producción. experiencia: 18 meses en procesos de confección de ropa y/o tejido plano 12 meses como docente, capacitador y/o instructor.	
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	PISCICULTURA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	27.192.000	3.399.000	27.192.000	El programa requiere deun técnicos, Tecnologoy/o profesional en: pesca, biólogo marino, biólogo, médico veterinario y medico veterinario zootecnista, zootecnista,o profesional, tecnólogo o técnico en piscicultura o acuicola. Experienciaen el área acuícola mínimo de doce (12) meses y experienciaen docencia mínimo de seis (06) meses	1. ESTA CONTRATACION ES PARA ATENDER LA FORMACION DE NIVEL COMPEMENTARIA PARA LA POBLACION VICTIMA.
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	MUSICA Y DANZA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	27.192.000	3.399.000	27.192.000	Expertos- Técnicos y/o Profesionales en Música, Experto: Experiencia Dieciocho (18) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y (12) doce meses de labores en la docencia. Técnicos y Profesionales Experiencia Doce (12) meses de experiencia relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y (6) doce meses de labores en la docencia.	
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	27.192.000	3.399.000	27.192.000	Licenciado En Educación Preescolar o Educación Infantil, o Educación Para La Primera Infancia, Pedagogía Infantil o Psicólogo o Psicopedagogo. Mínimo Tres Años De Experiencia En Educación Inicial Y/O Preescolar Y/O En Atención Integral A La Primera Infancia, En El Trabajo Directo Con Los Niños Y Las Niñas. Competencia. (6) Meses En Labores De Docencia.	
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	SISTEMAS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	3	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	81.576.000	3.399.000	81.576.000	Tecnólogo y/o profesional en Sistemas y/o afines. Con Experiencia De 24 Meses en donde Doce (12) Relacionada Con El Área De Su Profesión Y (12) Meses En Docencia.	
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	PROYECTOS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	27.192.000	3.399.000	27.192.000	Formación Tecnológica y/o Profesional En Formulación De Proyectos, Con Experiencia De 24 Meses en donde Doce (12) Relacionada Con El Área De Su Profesión Y (12) Meses En Docencia.	

MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	EMPRENDIMIENTO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	54.384.000	3.399.000	54.384.000	Economistas, Administradores De Empresas Y Ciencias Afines, Tecnólogos En Administración Agropecuaria, Especialistas En Proyectos O Profesiones Afines. Experiencia Mínima De Seis (6) Meses En Emprendimiento Y 12 Meses En Docencia. Dominio De Las Tics.	
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	MERCADEO Y VENTAS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	27.192.000	3.399.000	27.192.000	Técnico en Venta de Productos y Servicios. - Tecnólogos y/o Profesionales en programas de formación relacionados con procesos de negociación y exhibición de productos y servicios, 2 años de experiencia laboral en el desarrollo de actividades.	
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	TURISMO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	27.192.000	3.399.000	27.192.000	Técnico, Tecnólogo y/o profesional en Areas relacionada con el Turismo. Experiencia De 24Mesesen donde Doce (12) Relacionada Con El Área De Su Profesión Y (12) Meses En Docencia.	
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	DEPORTES	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	27.192.000	3.399.000	27.192.000	Profesionales formados en educación física, recreación, deporte y afines. Experiencia De 24 Meses en donde Doce (18) Relacionada Con El Área De Su Profesión Y (6) Meses En Docencia.	
MUNICIPIOS DEL CHOCO	COMPLEMENTARIA	CONTABILIDAD	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	8	0	1/02/2022	30/09/2022	3.399.000	27.192.000	3.399.000	27.192.000	Tecnólogo en análisis de costos y presupuestos, contador público, experiencia mínima: 1 año en el área	
TOTALES				23						571.032.000		571.032.000	0	

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Bioduversidad del Chocó